



* 06435431*

06435431
2020/09/14

Bogotá, D.C.

Señor
HERNÁN BARRETO RODRÍGUEZ
Representante Legal
Inversiones Getro Cia. Ltda
Calle 7 No. 22 - 76
Barrio: Mandalay
Teléfono 8716581
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición No. 02006596 de 30 de agosto de 2020
Oficio No. I.G.2017-013
Cuenta No.5536727-7

Respetado señor Barreto, reciba un cordial saludo

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante el cual solicita certificación de la cuenta No. 5536727-7, nos permitimos informarle lo siguiente:

Verificando en el Sistema de Información Comercial se evidenció que, la cuenta No.5536727-7, registra a nombre de Inversiones Getro y Cia. Ltda. con Nit 830018509-7, la cual está asociada al servicio eléctrico instalado en el predio ubicado en la Villa Natalia Segunda Etapa del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca desde el 17 de enero de 2020 con medidor No. 41543 marca CDM en estado de Provisional de obra y uso Comercial, con servicio de energía habilitado.

La presente constancia se emite a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2020.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la Ley 42 de 1994

Ahora comunicarnos es más fácil, por lo que CODENSA pone a su disposición el correo electrónico radicacionescodensa@enel.com donde puede enviarnos sus peticiones. De igual forma, si usted desea recibir respuesta por el mismo medio, lo puede solicitar en el momento de la radicación o al enviarnos una petición al correo antes mencionado, indicándonos la cuenta de correo donde desea que le informemos nuestra respuesta.

De otra parte le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 5 115 115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.
Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio¹

¹ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.